



Rfa.: mmd

DECRETO

Visto el expediente núm. 31CM/2018 para la contratación consistente en el Servicio de digitalización de colecciones bibliográficas para biblioteca digital del archivo municipal de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido en fecha 19 de febrero de 2018 por la Jefa de Sección de Archivos y Bibliotecas Municipales, D^a M^a Dolores Lazo López, y por la Concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 19 de febrero de 2018 por la Jefa de Sección de Archivos y Bibliotecas Municipales, D^a M^a Dolores Lazo López, y por la Concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero, en el que se motiva la necesidad del contrato.

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: VINFRA, S.A., ARCHIPLUS ANDALUCIA y SISTEMAS PARA CAPTURAR Y NORMALIZAR, S.L.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa VINFRA, S.A.

4º.- Informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por LA Jefa de Sección del Departamento de Archivo y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. M^a Dolores Lazo López, de fecha 26 de abril de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"D^a M^a Dolores Lazo López, Jefa de Sección del Departamento de Archivo y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta:

1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Servicio de digitalización de colecciones bibliográficas y su difusión y preservación mediante repositorios OAI para su incorporación al proyecto Biblioteca digital del archivo municipal de Huelva, por un valor estimado de 5.785,12 euros y 1.214,88 euros de IVA, según Informe de necesidad de fecha 18 de febrero de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Se solicitaron presupuestos a tres empresas del ramo:

- VINFRA, S.A.
- ARCHIPLUS ANDALUCIA.
- SISTEMAS PARA CAPTURAR Y NORMALIZAR, S.L.

De ellas, Sistemas para Capturar y Normalizar, S.L. no ha dado respuesta; Archiplus Andalucía responde que no desea participar, y Vinfra, S.A. presentó propuesta económica por valor de 7.000 € (IVA incluido).

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación: VINFRA, S.A. ha sido la única empresa que ha concurrido, reúne todos los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y hace una mejora en el número estimado de páginas a digitalizar.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenida, se propone como adjudicatario a VINFRA, S.A., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



5º.- *Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

6º.- *Consta declaración responsable de la entidad ó persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.*

6º.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa VINFRA, S.A., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con fecha 2 de febrero de 2018, por importe de 7.000 €, con cargo a la partida 700-3322-2269941-22018000586 “Actividad Archivo”.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 26 de abril de 2018, en el que se indica:

a) *Corresponde a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en el servicio de digitalización de colecciones bibliográficas para Biblioteca Digital del Archivo Municipal de Huelva, a la empresa VINFRA, S.A., por un importe de 5.785,12 €, e IVA por importe de 1.214,88 €, de conformidad con el informe emitido por la Jefe de Sección del Departamento de Archivo y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. M^a Dolores Lazo López, de fecha 26 de abril de 2018”.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y siendo competente esta Concejalía, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor consistente en el Servicio de digitalización de colecciones bibliográficas para biblioteca digital del archivo municipal de Huelva, a la empresa VINFRA, S.A., con CIF: A-28989788 y domicilio en C/ Gonzalo de Berceo, nº 106, C.P. 41704, de Dos Hermanas (Sevilla), por un importe de 5.785,12 Euros, e IVA por importe de 1.214,88 Euros, y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)